

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 053/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que según la Ordenanza CS N° 1924, Título VIII Carreras de Especialización, punto 36, se establece que, el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de TRES (3) años, a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que asimismo en dicha Ordenanza, en el punto 40, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizada las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 19/05/2025, recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado las solicitudes, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la Carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, a los/las estudiantes que se detallan a continuación, conforme lo reglamentado en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza CS N° 1924.

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
27496	DÖNING, Yanina Andrea	36.444.887
26625	LAFFERRIERE, Carlos Raul	29.719.537
26610	MANGIA, Ernesto	36.406.247
27551	OJEDA, Domingo Alexis	33.559.559
27582	PAREDES, Catriel David	32.481.728
26683	PUCCINELLI, Cecilia Lorena	31.567.655

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 277

plz
RRLL
EJD

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"

